



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO

VISTO:

La intimación administrativa para desalojar la Casa de la Memoria por parte del Intendente de Gral. Pueyrredón, Carlos Arroyo, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de desalojo a esta Casa representa un ataque a los Derechos Humanos y a la lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Que la Casa de la Memoria funciona desde hace 20 años en un edificio cedido por la Municipalidad, donde los organismos de Derechos Humanos – Abuelas de Plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo, H.I.J.O.S, APDH, Comisión Provincial por la Memoria, Asociación de ex Detenidos Desaparecidos, Asociación de ex Detenidos Rodolfo Walsh, colectivo Faro por la Memoria – realizan diversas actividades.

Que en la misma se reúnen quienes llevan los tres juicios a los genocidas que se están realizando en la ciudad, así como la Asamblea por una sociedad sin fascismo, que hace poco logró una sentencia ejemplar a nivel mundial sobre los grupos denominados “neonazis”.

Que este accionar por parte del Intendente de la ciudad de Mar del Plata coincide con su pública vinculación con la dictadura más sangrienta de nuestra historia y sus ausencias, siendo concejal en cada sesión especial del 24 de marzo, entre otras.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 59/18

ARTÍCULO 1.- Repúdiase la intimación administrativa para desalojar la Casa de la

----- Memoria por parte del Intendente de Gral. Pueyrredón, Carlos Arroyo

ARTÍCULO 2.- Invítese a todos los Honorables Concejos Deliberante de los municipios

----- de la Provincia de Buenos Aires a expresarse en el mismo sentido.-----

ARTÍCULO 3.- Envíese copia al Honorable Concejo Deliberante y al Departamento-----

----- Ejecutivo del Partido de Gral. Pueyrredón.-----

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – PRO SECRETARIA.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante